

REPÚBLICA DE PANAMA



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°8
(De 23 de enero de 2012)

“Que crea la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio Público y deroga la Resolución N°10 de 17 de enero de 2005”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo estatuido en el artículo 4 de la Constitución Política, la República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional, por lo cual los temas de discapacidad e igualdad de oportunidades cobran especial relevancia.
2. Que es necesario que en esta entidad se cree un organismo encargado de la promoción y desarrollo de la política institucional en estas materias, para que velen y promuevan el fiel cumplimiento de postulados, principios, deberes, derechos y obligaciones contenidas en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
3. Que mediante la Resolución N°10 de 17 de enero de 2005, se creó la Secretaría de Responsabilidad Institucional y de Derechos Humanos, la cual tiene entre sus funciones implementar proyectos institucionales para el conocimiento de los derechos humanos y entre sus atribuciones recibir las quejas contra los funcionarios del Ministerio Público.
4. Que a través del artículo 62 de la Ley N°1 de 6 de enero de 2009, se creó el Consejo Disciplinario para la investigación de las faltas disciplinarias, por lo que las funciones y atribuciones de la Secretaría de Responsabilidad Institucional y Derechos Humanos han quedado obsoletas.
5. Que el artículo 329 del Código Judicial, faculta al Procurador General de la Nación para crear nuevas agencias de instrucción o sustituir las existentes y en ejercicio de dicha facultad puede introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Oficina de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, conformada por Unidades de Equiparación de Oportunidades y Acceso a la Justicia y Género, la cual estará adscrita al Despacho Superior de la Procuraduría General de la Nación, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

SEGUNDO: Que el encargado de la Oficina de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, deberá reunir probada experiencia en materia de derechos humanos.

TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución N° 10 de 17 de enero de 2005, "Por la cual se crea la Secretaría de Responsabilidad Institucional y Derechos Humanos, y se establecen sus funciones y facultades".

CUARTO: Que esta resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 4 y 220 de la Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 329 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá el veintitrés (23) de enero de dos mil doce (2012).

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

El Procurador General de la Nación,

José E. Ayú Prado Canals

La Secretaria General, Ad honórem,

Greta Marchosky de Turner